



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO :  
CONCERTADO

NÚMERO 248

Martes 5 de Noviembre

AÑO DE 1940

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 242, correspondiente al día 29 de Agosto de 1940, publica las siguientes órdenes:

### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 19 de Agosto de 1940 por la que se aplaza la apertura de curso en las Universidades para el día 4 de Noviembre próximo.

Ilmo. Sr.: La prolongación extraordinaria del curso 1939-40, debida a la aplicación del régimen de cursos intensivos, al número anormal de alumnos, que ha excedido con mucho los cupos corrientes, y el aumento considerable de los trabajos docentes, la celebración de oposiciones durante las vacaciones estivales para cubrir vacantes numerosas de los Cuerpos de catedráticos, la indispensable organización de planes de estudios de Facultades universitarias, el debido acoplamiento de servicios y Profesorado que de todo ello resulta, circunstancias son todas que aconsejan, para la mejor eficacia de la función docente en el futuro curso, un corto aplazamiento en la fecha de su apertura en los Centros universitarios, que pudiera ser compensado en su día por análoga prolongación terminal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones.

Este Ministerio dispone: La apertura del curso 1940-41 de los Centros universitarios tendrá lugar el lunes 4 de Noviembre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Agosto de 1940.— IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media. 5554

ORDEN de 26 de Agosto de 1940 por la que se dispone que la matrícula oficial en las Universidades de comienzo el día 1 de Octubre.

Ilmos. Sres.: Aplazada la apertura del curso 1940-41 en las Universidades, por Orden de 19 de los co-

rrientes, hasta el lunes 4 de Noviembre próximo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la matrícula oficial, para el expresado curso académico, dé comienzo el día 1 de Octubre y termine el día 31 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1940.— IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmos. Sres. Rectores de las Universidades. 5555

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Por haberse ausentado de esta provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, DON LUCIANO LOPEZ HIDALGO, con esta fecha me hago cargo interinamente del mando de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1940.—El Presidente de la Diputación, Gobernador Civil interino, MANUEL GONZALEZ GIL. 6620

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 171

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de El Gordo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa llamada «Dehesa Boyal», señalándose como zona sospechosa, una faja de quinientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicada dehesa, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y destrucción por el fuego de los animales que mueran, y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en la zona infecta

y sospechosa y suspensión de ferias y mercados en la misma.

Cáceres, 2 de Noviembre de 1940.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 6589

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 4 de Noviembre de 1940.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### TORREJONCILLO

#### Señas de los semovientes

Una cerda, como de seis meses, pelo negro, con algunos canos, orejisana.

(1'30 pstas.) 6471

### ALMARAZ

Cinco añojos negros y moruchos, cuatro de ellos con la oreja izquierda hendida y la derecha en forma de rabisaco y el otro añejo con las dos orejas cercelladas y en la nalga derecha un hierro confuso.

(3'70 pstas.) 6489

### PLASENZUELA

Una vaca, colorada, sin hierro ni señal alguna.

Otra vaca, mojina, algo bragada en la barriga, hierro de cruz en el anca derecha, la oreja derecha orca, en la izquierda orca y golpe por detrás.

Otra castaña clara, parida, con una becerra castaña, sin hierro y muesca en las dos orejas por delante.

Dos erales, sin hierro ni señal alguna, colorados claros, uno de ellos murió a las veinticuatro horas a causa del temporal.

(5'40 pstas.) 6513

### Fiscalía Provincial de Tasas

La Fiscalía Provincial de Tasas, ha instalado definitivamente sus Oficinas en la calle del Generalísimo Franco, núm. 28, 4.º piso, Teléfono 1453, a donde en lo sucesivo, se pueden dirigir cuantas denuncias, consultas, etc., se relacionen con el citado Organismo. 6619

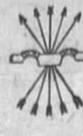
### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Relación de sanciones impuestas por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en expedientes tramitados por esta Comisión Provincial por infracción a las Leyes del Subsidio.

Don Bonifacio Marcos, 1.265'20 pesetas, don Andrés García, 637'40 pesetas, don Vicente Rubio, 60 pesetas, don Enrique Martín, 940 pesetas, don Bernardino Fernández, 289 pesetas, vecinos de Casatejada.

Don Jesús Roa Alonso, 49 pesetas, don Eusebio Gil Cordero, 175'20 pesetas, don Florencio Gil Cordero, 52 pesetas con 60 céntimos, don José Valencia García, 86 pesetas, don Higinio Morán Sánchez, 264 pesetas, don Isaac Rodríguez Margas, 19'70 pesetas, vecinos de Perales del Puerto.

Don Domingo González, 200 pe-



setas, don Salvador Galván, 200 pesetas, don Fermín Vicente, 150 pesetas, don Agustín Rubio, 30'60 pesetas, don Joaquín Díaz, 13 pesetas, vecinos de Navalmoral de la Mata.

Don Rufo Santos, 66 pesetas, vecino de Guijo de Santa Bárbara.

Don Manuel Escarmena, 20 50 pesetas, don José Gómez Mata, 65 pesetas, don Miguel Escarmena Higuero, 108'20 pesetas, don Juan Piris, 24'60 pesetas, vecinos de Valencia de Alcántara.

Don Francisco Fernández Broncano, 30 pesetas, vecino de Mesas de Ibor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 29 de Octubre de 1940.—El Jefe Provincial, Hilario Muñoz. 6545

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el que por Circular de esta Provincial de 4 de Junio último, se autorizase la entrega de tickets, por los industriales a sus clientes, en el momento de hacerse efectivas las ventas o consumiciones, se hace saber a todos los dueños de establecimientos donde se expendan artículos sujetos a gravamen, que en lo sucesivo deberán dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de Enero de 1940, según el cual los talones representativos del importe de los recargos serán entregados, en caso de ventas y consumiciones, al comprador, adquirente o consumidor junto con los artículos sujetos a su pago.

La falta de entrega en el mismo acto de la consumición y del ticket correspondiente, será denunciada y sancionada como infracción a las vigentes Leyes del Subsidio.

Por las Comisiones Locales de Subsidio se hará saber a los industriales de que se trata el cumplimiento que deben dar a esta disposición.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 28 de Octubre de 1940.—El Jefe Provincial, Hilario Muñoz. 6551

### Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

Don Federico Acosta López, Teniente Auditor de la Armada y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Por el presente cito y emplazo a los inculcados Miguel Amarilla Amarilla, Juan Aurelio Vicente Reyes, Alfonso Galán Oliva y Carlos Cuadrado Correyero, vecinos de Miajadas, los cuales se hallan en el extranjero, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado (sito en la Plaza de la Concepción, número 29), en el expediente de Responsabilidades Políticas que contra los mismos se instruye, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni oírles.

Cáceres, 28 de Octubre de 1940.—El Juez Instructor, Federico Acosta López. 6529

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO NAVALMORAL DE LA MATA

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros núm. 649 de esta Sucursal, con un saldo de pesetas 26.000, expedida el 29 de Junio de 1936 a favor de don José María Martínez Gómez y doña María de la Paz González Gallego, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicha Libreta, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Navalmoral de la Mata, 29 de Octubre de 1940.—El Interventor Jefe, D. Pascual. (13'70 ptas.) 6592

Habiéndose extraviado el resguardo de consignación a vencimiento fijo, por el plazo de un año, número 347, de pesetas 25 000, de fecha 29 de Junio de 1936, a favor de don José María Martínez Gómez y doña María de la Paz González Gallego, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Navalmoral de la Mata, 29 de Octubre de 1940.—El Interventor Jefe, D. Pascual. (14 ptas.) 6593

### Distrito Forestal

#### Anuncio de subasta

El día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las diez horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura, Pizarro, uno, principal, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de las maderas procedentes de cuatrocientos castaños, cortada en la finca «Miramontes», del término de Torremenga, y que fué decomisada por infracción del Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, la que obra depositada en don Gabriel Santos Simón.

La tasación asciende a la cantidad de mil doscientas pesetas y las condiciones en que se celebrará la subasta y entrega subsiguiente de los productos, se hallan de manifiesto en las Oficinas de este Distrito.

Cáceres a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe, Herminio González. (13'20 ptas.) 6599

#### Anuncio de subasta

El día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura, Pizarro, uno, principal, la venta en pública subasta por pujas

a la llana de unas veinte cargas de leña procedente de los despojos de la madera de castaño cortada en la finca «Montechico», del término de Hervás, y decomisada dicha leña por infracción del Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, la que obra depositada en doña Ana Arias Bella.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación, por no haber tenido licitadores las dos anteriormente celebradas, y las condiciones en que se celebrará y entrega subsiguiente de los productos, se hallan de manifiesto en las Oficinas de este Distrito.

Cáceres a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe, Herminio González. (14'40 ptas.) 6598

### Alcaldías

#### DESCARGAMARIA

##### Anuncios

El día once de Noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y en la de Robleda (Salamanca), la subasta de 335 pinos secos, que cubican 100.302 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 83.930 ecúteos de leña por entresaca de todo el monte, número 36 en jurisdicción de Robleda (Salamanca), de estos propios. Tasación 3.103'25 pesetas, indemnización 188'39 pesetas y condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Descargamaría, 15 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Demetrio Martín. (9 50 ptas.) 6522

El día once de Noviembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y en la de Sahugo (Salamanca), la subasta de 208 pinos, de ellos 126 maderables y 82 leños, que cubican 30 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 43.50 ecúteos de leña por entresaca de todo el monte, número 38, en jurisdicción de Sahugo (Salamanca), de estos propios. Tasación 743'90 pesetas, indemnización 59 95 pesetas y condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Descargamaría, 15 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Demetrio Martín. (9 50 ptas.) 6523

Don Demetrio Martín García, Alcalde del Ayuntamiento de Descargamaría.

Hago saber: Que el día once de Noviembre próximo, y hora de las quince, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes de verano, de los montes de estos propios, números 36 y 38, sitos en término de Robledo y Sahugo (Salamanca), para 200 cabras en cada uno, bajo el tipo de 800 pesetas, más las indemnizaciones 219 pesetas y 40 céntimos y condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Descargamaría, 15 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Demetrio Martín. (9'50 ptas.) 6524

#### OLIVA DE PLASENCIA

El primer domingo que siga al transcurso de veinte días, después de

haber aparecido este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de contratar en pública subasta el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que puede ser examinado hasta el día anterior a la celebración de dicho acto.

Este dará principio a las diez horas y por espacio de una se admitirán los pliegos que se presenten por los que deseen tomar parte en la subasta. El tipo de licitación es el de TRES PESETAS CINCUENTA CENTIMOS por lámpara de 15 vatios, cuyo número se determinará al formalizarse el contrato de este servicio.

Oliva de Plasencia a 23 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Gregorio González. (15'30 ptas.) 6472

#### ALDEANUEVA DE LA VERA

##### Subasta de carnes y bebidas

A las once del día diecisiete de Noviembre próximo, y bajo la Presidencia de la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa la primera subasta para arrendar las administración del arbitrio de carnes y bebidas de este pueblo, por dos años de 1941-1942, sobre el tipo de CUATRO MIL PESETAS, por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Vera a 20 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Candido Casares. (10'50 ptas.) 64170

#### TORREJÓN EL RUBIO

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio económico de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrá formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Torrejón el Rubio a 3 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Emilio Barbero. 6208

#### HOLGUERA

##### Padrón de Edificios y Solares y Matrícula Industrial

Formados los documentos citados para el ejercicio de 1941, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días el primero y de quince el segundo, durante los cuales pueden ser examinados y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Holguera a 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Enrique Rodríguez. 6232